



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 SEP 2016	
Recibido	0920 Hs.
Exp. N°	31865 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar los motivos por los cuales al día de hoy no se ha procedido a la entrega de la totalidad de los Diplomas de Honor y Medallas Conmemorativas a los soldados Bajo Bandera, Convocados y Movilizados que, durante el conflicto bélico entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tal como lo establece la Ley 13421 y su Decreto Reglamentario N°. 0142/15.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

La Ley 13.421 sancionada en el mes de Agosto de 2014 estableció que "El Gobierno de la Provincia de Santa Fe otorgará un reconocimiento histórico a todos los soldados Bajo Bandera, Convocados y Movilizados, que durante el conflicto bélico entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de Abril y el 14 de Junio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), que prestaron servicio como apoyo táctico y logístico en el ámbito del territorio Nacional Argentino, y que en aquel momento tuvieran domicilio en la Provincia".-

Con fecha 19 de Enero de 2015 la citada ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 0142/2015.-

El 15 de Octubre del mismo año se realizó un acto en la sala del Sindicato de Luz y Fuerza de la Ciudad de Santa Fe en el cual se realizó un acto de homenaje y se hizo entrega de algunas medallas y diplomas en forma simbólica.-

Nos llega la noticia por intermedio de los representantes de las agrupaciones de veteranos de Malvinas, que el resto de los diplomas y medallas aún no han sido entregados.-

Ante esta incomprensible demora nos dirigimos al Poder Ejecutivo para que de ser así, se proceda a la brevedad a cumplir con lo establecido en la Ley 13.421 y su Decreto Reglamentario.-

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial